

Concejo

A C U E R D O número 25 de 1948

(septiembre)

Archivo Central
80
Concejo de Bucaramanga

por el cual se abren nuevos numerales en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia y se dictan otras disposiciones.

-----ooOoo-----

El Concejo de Bucaramanga

A C U E R D A :

Artº 1º.- Establécese un nuevo numeral en el Presupuesto de rentas de la vigencia actual, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo número 18 de 1948, así:

AGRUPACION PRIMERA
PARTE PRIMERA
PRESUPUESTO DE RENTAS ORDINARIAS
GRUPO SEGUNDO

Contribuciones municipales

Num. 39 A.- Impuesto a los Traganíkeles, establécese este nuevo numeral con la suma de \$ 3.320-00 \$ 3.320-00
Suma el crédito en el Presupuesto de rentas " 3.320-00

Artº 2º.- Con base en el crédito anterior, créase un nuevo numeral en el Presupuesto de gastos ordinarios, así:

PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
CAPITULO II

Alcaldía

Num. 3 A.- Para sueldos y otros gastos de la Dirección Municipal de Deportes, créase esta nueva apropiación, discriminada así:

Para sueldos \$ 2.800-00
Para otros gastos " 520-00 \$ 3.320-00
Suma el crédito al Presupuesto de gastos ordinarios" 3.320-00

C O M P A R A C I O N
Créditos adicionales en las rentas:

Al Grupo 2º.- Contribuciones municipales \$ 3.320-00

Créditos adicionales en los gastos:

En el Departamento de Gobierno \$ 3.320-00
SUMAS IGUALES ... \$ 3.320-00 \$ 3.320-00

Artº 3º.- El artículo 2º del Acuerdo número 18 de 1948, quedará así:

" La Junta Municipal de Aforos elaborará el censo de los Traganíkeles que estén funcionando en la ciudad, haciendo figurar a cada propietario del mismo con el gravamen establecido para estos aparatos en el artículo anterior."

Artº 4º.- En los términos del presente Acuerdo, que regirá desde su pro-

mulgación, queda modificado el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

Archivo Central
31
Concejo de Bucaramanga

-----oo0oo-----

Dado en Bucaramanga, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.



Por el Presidente, El Vicepresidente,

Reynoso Amador

Los Vocales:

Manuel L. L. L.

[Signature]

Guillermo J. J.

Alfonso García

Santiago Novoa D.

Mis E. Arenas

Manuel A. Hernández

El Secretario,

Manuel B. B.

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo fué aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1936.

Bucaramanga, septiembre 24 de 1948

Reynoso Amador

Manuel B. B.